

Ley numero: 1670

Tema

Adhiérase la provincia de Formosa a la Ley Nacional N° 27.428 –modificatoria de la Ley nacional N° 25.917- que establece el “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno”

Autor

Incidencias

Texto

L E Y N° 1670

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Formosa a la Ley Nacional N° 27.428 – modificatoria de la Ley nacional N° 25.917- que establece el “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno”, con alcance para la Administración Pública Provincial, municipios y Comisiones de Fomento, respectivamente.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

Sancionada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa, el veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

Dr. LORENZ OLIVIER BOONMAN / Dr. ARMANDO FELIPE CABRERA

SECRETARIO LEGISLATIVO / PRESIDENTE PROVISIONAL

HONORABLE LEGISLATURA / HONORABLE LEGISLATURA